

Acumula Sheinbaum antecedentes de incumplimientos

Sanciones pendientes

Violar la ley electoral puede desdeñarse ahora, pero podría castigarse después

SELENE VELASCO

Aunque el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) acreditó que Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno, ha violado en al menos tres ocasiones la ley electoral y en ningún caso ha sido sancionada, el antecedente podría pasarle factura en caso de que busque ser candidata en 2024.

Carolina del Ángel, especialista de la UNAM en materia electoral, explica que, al no ser un período de votaciones en la Ciudad de México, los entes como el Instituto Nacional Electoral (INE) o el Instituto Electoral de la CDMX (IECM) están imposibilitados de aplicar castigos inmediatos a Sheinbaum por sus acciones.

Sin embargo, la ley permite que se revisen quejas y acciones de quienes aspiren a una candidatura una vez que comience el periodo electoral... y entonces podrían venir las sanciones. Por ejemplo, por promoción personalizada, actos anticipados de campaña o uso indebido de recursos públicos.

“No se pueden constituir ahora porque no es momento procesal oportuno, pero no es que no se vayan a configurar, es que una vez que estemos en los tiempos, se configure que desde antes hacían campaña”, indica.

La también consejera del IECM asegura que esto es algo que conocen tanto Sheinbaum, como otros funcionarios que buscan un cargo popular y han desatendido la normatividad. De ahí que su estrategia sea atacar desde ahora a los árbitros electorales.

La Mandataria ha denotado públicamente al INE y criticado al IECM, al que además se le recortó el presupuesto; también ha encabezado eventos en la CDMX y en otras entidades del País para quejarse de las instituciones electorales y promover la reforma electoral que propone el Presidente.

“Ahorita no los podemos sancionar y acusan censura. Y cuando los sancionen van a reclamar porque no lo hicieron antes, pero la ley establece los tiempos”, señala Del Ángel.

Según marca la ley, una vez que el TEPJF acreditó las tres faltas de Sheinbaum se dio vista al “superior jerárquico”, que es el facultado para determinar la sanción y aplicarla, asegura el abogado Andrés Granillo, también asesor del diputado panista Federico Döring en el Congreso de la Ciudad de México.

En el primer caso, en que Sheinbaum incumplió la ley al promocionarse en spots durante la veda electoral en Hidalgo, la Mandataria no fue sancionada y en cam-

bio, se ordenó que su ex titular de Comunicación Social fuera castigado por ello, algo que no ha ocurrido, pues es ella quien debe determinar el castigo.

Por las otras dos faltas se dio vista al “superior jerárquico” de la Jefa de Gobierno para que le aplicara un castigo, es decir, al Legislativo capitalino, cuya mayoría es de Morena y que ha evadido por semanas discutir la determinación del TEPJF.

“Es evidente que ha estado violando la ley una y otra vez, sin embargo la legislación queda corta y las sanciones por parte de su superior jerárquico no llegan”, reprocha Granillo.

“Toda vez que hay una mayoría de los legisladores de Morena en el Congreso, se ve difícil que llegue una sanción o al menos una que sea acorde a las constantes faltas que ha cometido la Jefa de Gobierno”, añade.



LA TERCERA

En junio, participó en eventos masivos de Morena en Toluca, Estado de México, y Saltillo, Coahuila, calificados por el Tribunal Electoral como proselitistas.



Especial

UNA CONSTANTE

La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, ha violado en, al menos, tres ocasiones la ley electoral en su gestión.



CLAUDIA SHEINBAUM

PRIMER INFORME

LA PRIMERA

En 2020, durante la veda por las elecciones en Hidalgo, difundió spots promocionales de su imagen y acciones de su Administración.



LA SEGUNDA

En febrero, realizó propaganda gubernamental durante la veda por la consulta de revocación de mandato. Además, no siguió las medidas cautelares impuestas.





**MAURICIO
HUESCA**

COLUMNA INVITADA

IECM imparte taller para personas imputadas con suspensión condicional del proceso

Desde diciembre de 2018, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por medio de su Unidad de Suspensión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, remite al Instituto Electoral de la Ciudad de México a personas imputadas con suspensión condicional de proceso, para que participen en un taller sobre cultura cívica.

En ese contexto, en el Instituto Electoral, en coordinación con el Tribunal local, diseñamos un taller sobre cultura cívica dirigido a dichas personas, que busca contribuir con la promoción de la cultura democrática, la formación de ciudadanía y la reconstrucción del tejido social en la Ciudad de México. Pero también, cumpliendo con las condiciones que la ley fija a las personas imputadas, como seguir cursos de capacitación bajo distintas denominaciones como, por ejemplo: capacitación sobre civildad y respeto a las autoridades, cultura y educación cívica, y perspectiva de género, entre otros.

El *Taller sobre cultura cívica dirigido a personas imputadas con suspensión condicional del proceso* se alinea tanto con las disposiciones de la Constitución local como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con diversos tratados internacionales que nuestro país ha suscrito. En un principio, el taller se diseñó para impartirse en modalidad presencial, pero por las condiciones de la contingencia sanitaria se ha desarrollado mayoritariamente en línea.

La duración es de seis meses y consta de seis módulos que en sí mismos tienen el ciclo de inicio, desarrollo y cierre, lo que permite incluir a las personas participantes de acuerdo con el tiempo en que las personas juzgadoras correspondientes dicten tal sentencia. Los módulos son: Quién forma en valores; Ambientes de convivencia democrática; El Diálogo y sus dominios; Resolución de conflictos; Inteligencia emocional y Capacidad de elegir.

El taller tiene un diseño flexible, dado que el flujo de personas remitidas no es constante, las y los participantes se pueden incorporar en cualquier módulo y proseguir hasta completarlos todos al cabo de seis meses.

Las acciones educativas que se implementan colocan en el centro del aprendizaje a las personas, reconociéndoles como sujetos de derechos, integrantes de una familia y parte de las instituciones. Desde marzo de 2019 hasta octubre de 2020, se han atendido a 42 personas imputadas, 29 mujeres y 13 hombres. De estas, 30 personas recibieron el taller antes de la aprobación de la estructura temática, ya mencionada, y 12 en fecha posterior a dicha aprobación. Con motivo de la pandemia, se ha impartido el taller de forma virtual a las últimas personas imputadas remitidas al Instituto.

Estamos comprometidas y comprometidos en contribuir a la consolidación de la cultura cívica en los diferentes ámbitos de nuestra ciudad: escuelas, colonias, familia y, en general, en todo espacio en el que ocurra la interacción social.



Magistrados electorales de la CDMX rebasan sueldo de AMLO

- Perciben casi 160 mil pesos mensuales, además de un bono de ahorro
- Diez mandos de órganos autónomos ganan más que Claudia Sheinbaum

SANDRA HERNÁNDEZ / P 27

DATOS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Funcionarios de órganos autónomos ganan más que AMLO y Sheinbaum

A sus altos sueldos suman otras percepciones // Destaca el caso de los magistrados del TECM

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

En la capital del país, los magistrados del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) obtienen una mayor remuneración mensual que el propio presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum.

No sólo a nivel federal hay funcionarios que tienen un mayor salario que López Obrador, en la ciudad los magistrados locales reciben un ingreso mensual neto de 158 mil 372 pesos con 37 centavos, en comparación con los 136 mil 700 pesos netos que obtiene el presidente por gobernar todo el país.

Los integrantes del tribunal Armando Ambríz Hernández, Alejandra Chávez Camarena, Martha Leticia Mercado Ramírez y Juan Carlos Sánchez León cuentan, además, con un fondo de ahorro individual de 3 mil 973 pesos, según datos de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A nivel local hay una decena de funcionarios de órganos autónomos que también ganan más que la mandataria capitalina, cuyo salario es de 81 mil 948 pesos mensuales netos, lo que contraviene el artículo 110 de la Ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, que establece que ningún servidor público de la Ciudad de México recibirá una remuneración o retribución por el desempe-

ño de su función, empleo, cargo o comisión mayor al de la persona titular de la Jefatura de Gobierno.

Salarios privilegiados

Entre los funcionarios que se encuentran en ese supuesto están el presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, Jesús Anlén Alemán, quien gana 113 mil 371.67 pesos netos al mes; la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Nashieli Ramírez Hernández, quien goza de un salario neto de 85 mil 113.55 pesos mensuales.

Información de transparencia refiere que la *ombudsperson* cuenta con ingresos adicionales, como una compensación neta mensual de 59 mil 564.79 pesos, así como una prima vacacional semestral de 20 mil 854 pesos.

Asimismo, siete consejeros del Instituto Electoral de la Ciudad de México cuentan con un salario de 122 mil 548.05 pesos netos mensuales cada uno, con excepción de la presidenta del organismo, Patricia Avendaño Durán, cuyo sueldo neto es de 55 mil 390.95 pesos. A la fecha, el órgano electoral realiza una reestructuración interna, en la que no considera la disminución de salarios.

Otro caso es el del presidente del Tribunal Superior de Justicia, Rafael Guerra Álvarez, cuyo sueldo neto asciende a 104 mil 895.57 pesos mensuales.

La Jornada

"Vive el país corruptión sistémica en el uso del agua"

Funcionarios de órganos autónomos ganan más que AMLO y Sheinbaum

2022-07-31

Cultura Comunitaria y el IECD fortalecen valores para la vida en democracia

Autor:

Con el objetivo de fortalecer las habilidades y el desarrollo de estrategias que ayuden a generar ambientes educativos democratizadores, docentes de los Semilleros Creativos, pertenecientes al programa Cultura Comunitaria, recibieron la capacitación "Metodología Educativa Lúdica para Formadores", impartida por la Ludoteca Cívica (LuCi) del Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM).

A esta actividad asistieron 40 docentes de Semilleros Creativos ?grupos de formación y creación artística comunitaria para niñas, niños y jóvenes en todo el país- de Ciudad de México y del Estado de México, quienes aprendieron sobre metodología educativa y formación de valores, y para la vida en democracia, tales como participación, respeto, diálogo, justicia, igualdad, pluralismo, tolerancia, responsabilidad, libertad y legalidad.

Dicha capacitación refuerza la divulgación, el conocimiento y la apropiación de valores con el propósito de contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica entre las y los habitantes de la capital, el área metropolitana y quienes residen en el extranjero.

Personal de LuCi abordó los cuatro pilares de esta estrategia de intervención educativa: el ejercicio de los valores, la vinculación al contexto, la actitud lúdica y la racionalización, así como sus enfoques hacia diferentes poblaciones como madres y padres de familia, niñas y niños, docentes y personas que se desempeñan en la administración pública.

"Mi experiencia en la capacitación que nos ha brindado el IECM ha sido muy enriquecedora, ya que a través del juego y las representaciones nos han enseñado valores democráticos, nos han llevado a reflexionar sobre nuestro pensar, sentir y actuar. Me ha gustado que de manera sencilla nos han mostrado cómo todos somos educadores en valores", comentó Adriana Vargas Ávila, promotora del Semillero Creativo de Dibujo y Pintura en Ecatepec, Estado de México.

La capacitación "Metodología Educativa Lúdica para Formadores" se llevó a cabo durante cuatro sesiones, de cinco horas cada una, en las instalaciones del deportivo Utopía Olini, ubicado en la alcaldía Iztapalapa de Ciudad de México.

Mediante alianzas estratégicas, como esta con el Instituto Electoral de Ciudad de México, la Secretaría de Cultura federal, a través del programa Cultura Comunitaria, fomenta el fortalecimiento de conocimientos y contenidos cívicos entre las y los docentes de los Semilleros Creativos con el propósito de impulsar el pensamiento crítico, valores democráticos y una cultura de paz mediante actividades artísticas en niñas, niños y jóvenes.